

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RV: 2019-00774 SOLICITAN TERMINACION

Juzgado 17 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

<j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 04/12/2020 15:30

Para: Fredy Villabona Ramirez <fvillabr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (421 KB)

SOLICITUD DE TERMINACION 2019-774.pdf;

De: Dependencia Rodriguez & Correa Abogados <dependencia@rodriguezcorreaabogados.com>

Enviado: viernes, 4 de diciembre de 2020 3:16 p. m.

Para: Juzgado 17 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITANDO TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION RAD: 2019-774 FINANCIERA COMULTRASAN VS JAIME SHERLOCK FLOREZ DOMINGUEZ

Señor(a):

JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E.S.D.

Por medio del presente correo me permito adjuntar archivo PDF del documento mencionado en el asunto, firmado por el Doctor Gime Alexander Rodriguez, apoderado de la parte demandante.

Ruego, señor Juez dar trámite a la solicitud de conformidad con el decreto 806 de 04 de junio de 2020, a su vez solicito muy respetuosamente, se acuse recibo de este correo a las siguientes direcciones electrónicas:

gerencia@rodriguezcorreaabogados.com

dependencia@rodriguezcorreaabogados.com

Cordialmente,

Alejandra Guarguati Méndez

Coordinadora Judicial de Bucaramanga
6704848 EXT. 112

[w www.rodriguezcorreaabogados.com](http://www.rodriguezcorreaabogados.com)

Rodriguez & Correa
Abogados

Rodriguez
Abogados

gerencia@rodriguezcorreaabogados.com | www.rodriguezcorreaabogados.com

BUCARAMANGA
Cra. 35 # 46-112
Callecruz #81 Bona
Fon: (7) 476 4688
Cel: 31720-9427

BOGOTÁ D.C.
Calle 130 N. 52-29-408
Calle 80 Sur Calle 80
Fon: (1) 3378800
Cel: 31720-9426

SARANGUELA
Calle 100 # 45a-8512-12548
Calle 100 Sur 102
Fon: (7) 3335426
Fax: (7) 3335448 Ext 123
Cel: 31720-9426

TUNJA
Cra. 9 N° 18 - 88 - 107218
C. de. Villa Real Tunja
Fon: (8) 1821216
Fon: (7) 476 4688 Ext 119-120





JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rodríguez & Correa
Abogados

Rodríguez
Gime A.
ABOGADO

Señor
JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E.S.D.

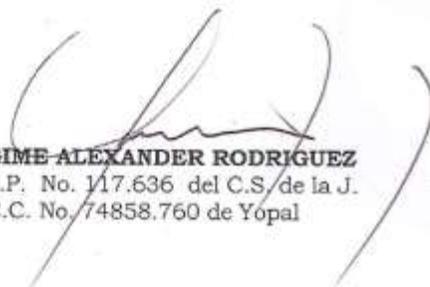
REF: EJECUTIVO
DTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DDO: JAIME SHERLOCK FLOREZ DOMINGUEZ
RAD: 2019-774
E.S.D.

Respetado Señor Juez:

GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, portador de la T.P. No. 117.636 DEL C.S. de la J., y la C.C. Nro. 74.858.760 de Yopal, en representación de la parte ejecutante, dentro del proceso ejecutivo que se referencia a usted, por medio del presente con fundamento en lo previsto en el art. 461 del C.G.P. solicito decrete la **TERMINACIÓN DEL PROCESO** y el consiguiente archivo del mismo, dado que el ejecutado **JAIME SHERLOCK FLOREZ DOMINGUEZ**, ha cancelado ha satisfacción del ejecutante, el valor de la obligación, las costas procesales y los honorarios profesionales, por lo que se le declara a paz y salvo con la obligación ejecutada.

Por lo anterior, solicito el levantamiento de las medidas cautelares y renuncio al término de la ejecutoria.

Atentamente,


GIME ALEXANDER RODRIGUEZ
T.P. No. 117.636 del C.S. de la J.
C.C. No. 74858.760 de Yopal



gerencia@rodriguezcorresabogados.com | www.rodriguezcorresabogados.com

BUCARAMANGA
Cra. 35 No. 54 - 96
Cabecera del Llano
PBX. (7) 8704848
Cel. 317 501 60 27

BOGOTÁ D.C.
C/ 128 No. 5-33 Of. 408
Edificio Sabores
Tel. (1) 7047981
Cel. 321 408 3635

BARRANCILLA
Cra 515 No. 50 - 58 of. 509
Edificio Smart Office Center
Tel. (5) 8850456
Cel. 312 630 4860

TUNJA
Carrera 9a No. 15 ; 60 Lc 211
Centro Comercial Vía Real
Tel. (8) 7428801
(7) 8704848 Ext. 119





JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



EL SUSCRITO NOTARIO
NOVENO DEL CIRCULO DE
BUCARAMANGA

**PRESENTACION PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO
CERTIFICA QUE
GIME ALEXANDER
RODRIGUEZ**

Identificado con la c.c. número:
74858760

Presentó personalmente este documento y
reconocio como cierto su contenido y como
suya la firma.

En Bucaramanga, el 10/11/2020 a las 09:09:40 AM

Firma declarante

SANDY JOHANNA BAYONA GOMEZ
Notaria Novena ENCARGADA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJ RAD. 2019-00774-00

CONSTANCIA: Al despacho informando que no existe embargo de remanente o del crédito vigente dentro de la presente ejecución.
Bucaramanga, 10 de diciembre de 2020.

FREDY VILLABONA RAMIREZ
Escribiente

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte ejecutante presenta solicitud de terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

En consecuencia, al tenor del art. 461 del C. G. P., lo solicitado es viable, por lo tanto, el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN de la presente actuación adelantada por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA. -FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN, en contra de JAIME SHERLOCK FLOREZ DOMINGUEZ, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y practicadas con ocasión de la presente ejecución. Librense por secretaría las respectivas comunicaciones.

TERCERO: De existir títulos judiciales constituidos para el presente trámite ejecutivo, se ordena su entrega a la parte demandada.

CUARTO: No se condena en costas.

QUINTO: Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE,

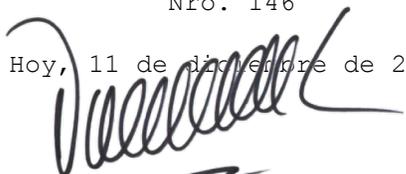

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro. 146

Hoy, 11 de diciembre de 2020


VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria